Lie. Ma. Concepción Rambrez Garcia (1975) Notario Público Núm. 31 Signa del Basatillo Desp. Núm. 13 Telefono 131-26-24 Gunnajvato, Glo.

NUMERO 1384 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
TOMO XVII DECIMO SEPTIMO
En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mísmo nombre, a los 9 nueve
días del mes de junio del año 2005 dos mil cínco, ante mi, Licenciada MA
CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCIA, Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y
uno, ubicada en el Condominio Agora del Baratillo despacho número 13 trece, con
adscrípción al Partido Judícial de Guanajuato, hago constar los siguientes actos:
a) CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una parte el seño:
QUINTÍN GARCÍA MOCTEZUMA, en su carácter de vendedor y de otra parte el señor
GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, en su carácter de comprador de una fracción del bien
inmueble ubicado en Callejón Privada de la Venadita número 11 once, Barrio El
Carrizo, de esta ciudad de Guanajuato.
b) CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que
celebran de una parte el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato,
representado por su Director General Licenciado JORGE ESTRADA PALERO, a quien
en lo sucesivo se le denominarà el INSTITUTO y por otra parte el señor GUSTAVO
GARCÍA AGUILERA, a quien en lo subsecuente se le denominará LA PARTE
DEUDORA
Contratos que se sujetarán conforme a los siguientes antecedentes y
subsecuentes cláusulas:
ANTECEDENTES
I <sub>s</sub> - El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en oficio enviado a
esta Notaria el 8 ocho de junio de 2005 dos mil cinco, solicita se eleve a escritura
pública el Contrato de Compraventa y Mutuo con interés y garantla hipotecaria
correspondiente al crédito número 368/2005 trescientos sesenta y ocho diagona dos
mil cinco, otorgado al señor GUSTAVO GARCÍA AGUILERA.
II Manifiesta el señor QUINTÍN GARCÍA MOCTEZUMA, que es propietario del
bien inmueble ubicado en Calle Zapote o Venada sín número de esta ciudad de
Guanajuato, el cual adquirió en escritura pública número 4809 cuatro mil ochocientos
nueve del 22 veintidos de abril de 1977 mil novecientos setenta y síete, otorgada ante
la fe del Notario Público número 4 cuatro de este Partido Judicial, Licenciado Margarito

Sánchez Lira, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Folio Real R15\*2914 letra erre quince asterisco dos mil novecientos catorce, inmueble que adquirió en una superficíe de 862.35 M2 ochocientos sesenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados.-------- - - III.- Manifiesta el señor QUINTÍN GARCÍA MOCTEZUMA, que del inmueble citado en el antecedente segundo del presente instrumento, va a vender al señor GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, una fracción a la que según el alineamiento y número oficial expedido por la Dirección de Planeación y Ecología Municipal, se le identifica como Callejón Privada de la Venadita número 11 once, Barrio El Carrizo, de esta ciudad de Guanajuato, con superficie de 75,50 M2 setenta y cinco metros cincuenta decimetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos; AL NORTE: 16.80 dieciséis metros ochenta centímetros con el señor Quintín García Moctezuma; AL SUR: 12.65 doce metros sesenta y cinco centímetros con el señor Quintín García Moctezuma; AL ORIENTE: 5.00 cinco metros con Gloría Garnica y AL PONIENTE: En línea quebrada de 1.70 un metro setenta centímetros, 3.30 tres metros treinta centímetros y 3.50 tres - - - IV.- Declara la Parte Vendedora, que para efectos de enajenar la fracción descrita en el antecedente tercero de esta escritura, solicitó permiso de división a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Planeación Intregral Municipal, el que le fue expedido el 14 catorce de diciwmbre de 2004 dos mil cuatro, que doy fe tener a la vista y agrego al apéndice de mi protocolo bajo el número de este acto y transcribiré en el primer testimonio que se expida.------ - V.- Manifiesta el señor GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, que para efectos de adquirir el inmueble descrito en el antecedente tercero de la presente escritura, solicitó un crédito hipotecario al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, otorgando su consentímiento para que se le deduzca más del 50% cincuenta por ciento sobre su salario integrado sin responsabilidad para el Instituto, el que le fue otorgado por la cantidad de \$147,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional), de los cuales destinara la cantidad de \$98,000 00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) para la

Lic Ma Concepción Rambrez Gurela Notario Público Núm. 31 Aguna del Baratillo Dep. Núm. 13 Seltjono 732-26-24 Gunajanto, Gto.

compra del bien inmueble ubicado en Callejón Privada de la Venadita número 11 once, Barrio El Carrizo, de esta ciudad de Guanajuato.----- - - Con base en los antecedentes anteriores, la suscrita Notario procede a formalizar ····· - - PRIMERA - El señor QUINTÍN GARCÍA MOCTEZUMA, vende al señor GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, quien compran para sí, el bien inmueble ubicado en Callejón Privada de la Venadita número 11 once, Barrio El Carrizo, de esta ciudad de Guanajuato, con superficie de 75.50 setenta y cinco metros cincuenta decimetros cuadrados, cuyas medidas, linderos y demás datos de identidad, quedaron descritos y relacionados en el antecedente tercero del presente instrumento, los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales - - - -SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), que recibe la parte vendedora de la parte compradora, a la firma de esta escritura con el cheque número 25017 veïnticinco mil diecislete a cargo de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima sucursal Guanajuato, sirviendo el presente documento del más amplio y eficaz recibo que en derecho proceda en favor de la parte compradora, renunciando a la excepción de dinero no - - - TERCERA - Manifiesta la parte vendedora que el inmueble que enajena, se encuentra libre de todo gravamen y responsabilidad, al corriente en el pago del impuesto predial, y que en los mismos términos lo transmite a la parte compradora, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, integramente y sin reserva alguna para la parte vendedora; sin embargo, en todo tiempo y conforme a la Ley responderá del saneamiento para el caso de evicción,------ - - CUARTA.- En el presente contrato las partes no sufren de dolo, error, lesión, engaño, violencia, mala fe o causa alguna de las que nulifican o invalidan la voluntad, y que si alguno de estos vicios apareciere con posterioridad, renuncian desde ahora a la

acción rescisoria que pudiera asistirles y al término que para su ejercicio señala la Ley.-

------DEL MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA ------- - - QUINTA,- El instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, a través de su representante legal el señor Licenciado JORGE ESTRADA PALERO, otorga en calidad de MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA al señor GUSTAVO GARCÍA AGUILERA la cantidad de \$147,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional) de los cuales \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), se entregan a la firma de esta escritura con el cheque número 25017 veínticinco mil siecisiete a cargo de Scotlabank Inverlat, Sociedad Anónima sucursal Guanajuato, que se obliga a destinar al pago del precio en que compra el bien inmueble ubicado en Callejón Privada de la Venadita número 11 once, Barrio El Carrizo, de esta ciudad de Guanajuato, cuya superficie, medidas, linderos y demás datos de identidad, quedaron descritos y relacionados en el antecedente tercero del presente instrumento, los que se dan aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales y la cantidad de \$49,750.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional), que se obliga a destinar para edificar construcciones sobre el citado inmueble y a la firma de este contrato se le entrega la cuarta parte o se la cantidad de \$12,437.50 (DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 Moneda Nacional) con el cheque número 25016 veinticinco mil disciséis a cargo de Sciatiabank Inverlat. Sociedad Anónima sucursal Guanajuato, y el saldo se le entregará mediante tres ministraciones de igual cantidad cada una de - - - SEXTA.- El capital prestado causará intereses a razón del 10% diez por ciento anual, sobre saldos insolutos, a partir del 3 treinta de junio de 2005 dos mil cinco, el que podrá variar según acuerdo general que emita el Consejo Directivo del Instituto - - ---- SEPTIMA.- La PARTE DEUDORA, se obliga a devolver la cantidad mutuada que le otorga el Instituto con interés, y, que se especificó en la cláusula quinta que antecede, así como los intereses que se causen en los términos de este contrato, en un plazo de hasta 10 diez años, que se contaran desde el 30 treinta de junio del año 2005 dos mil



## REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

DIGITAL Recha de presentación

21/Mayo/2014 12:55:45

Fecha de resolución

23/Mayo/2014 09:32:43

SEL14

DIGITAL

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 23 DE MAYO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MA. DEL CARMEN NIETO VEGA

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes on libros

[77344].

Antecedentes en folios

[R15\*23656].

Follos electrónicos

1.- R15\*23656,

INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON PRIVADA DE LA VENADITA NUMERO 11 (ONCE), BARRIO EL CARRIZO CON SUPERFICIE 75.5 M2 (SETENTA Y CINCO 50/100 METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G-004601-001.

	ACTOS E IN	STRUMENTOS JU	RIDICO	S		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
#	Tramite	Valor t	pase	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	G02 - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZA Emisor: 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NI GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO	PRO VEGA RESERV	\$ 0.00 A DEL C	47.00 CARMEN CC	14676 N JURISDICO	12/05/14 CION EN	15*19*

PARTES

Titular(es) anterior(es): INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Titular(es) nuevo(s); GUSTAVO GARCIA AGUILERA.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 23/Mayo/2014

---SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

		è	11
f			



## Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega Notaría Pública 19

Blvd. Guanajuato Nº 16 Col. Nuovo Guanajuato Guanajuata, Gto,



NUMERO 14,676 CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS
TOMO CCLXIII

EN-LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL DÍA 12 DOCE DEL MES DE MAYO DEL 2014 DOS MIL CATORCE, YO, LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 19 DIEGINUEVE EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUANAJUATO NUMERO 16 DIECISEIS DE LA COLONIA NUEVO GUANAJUATO, HAGO CONSTAR:----LA CANCELACIÓN DE UN GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES, DERIVADA DEL CONTRATO QUE SU REPRESENTADO CELEBRÓ CON EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, MISMA QUE SE SUJETA A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:-----ANTECEDENTES..... PRIMERO.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,384 MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE FECHA 9 NUEVE DE JUNIO DE 2005 DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA, CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO EN EJERGICIO LEGAL EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRARON EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO", A QUIEN SE IDENTIFICÓ COMO "EL MUTUANTE" Y EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, A QUIEN SE IDENTIFICÓ COMO "EL MUTUATARIO, EN VIRTUD DEL CUAL, "EL MUTUANTE" OTORGO EN CALIDAD DE MUTUO A "EL MUTUATARIO", LA CANTIDAD DE \$147,750.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). ANTECEDENTE REGISTRAL. EL PRIMER TESTIMONIO DE LA CITADA ESCRITURA PUBLICA FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A LOS 27 VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 DOS MIL CINCO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL R15'023656 LETRA "R" QUINCE ASTERISCO CERO DOS TRES SEIS CINCO SEIS Y BAJO LA SOLICITUD NUMERO 77344 SIETE SIETE TRES CUATRO CUATRO SEGUNDO. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA. PARA GARANTIZAR EL PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA DESCRITO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA CONSTITUYÓ HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, EN FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO", SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CALLEJÓN PRIVADA DE LA VENADITA NÚMERO 11 ONGE, BARRIO EL CARRIZO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; PROPIEDAD QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,384 MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE FECHA 8 NUEVE DE JUNIO DE 2005 DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ GARCÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 TREINTA Y UNO EN EJERCICIO LEGAL EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL R15'023856 LETRA "R" QUINCE ASTERISCO CERO DOS TRES SEIS CINCO SEIS Y BAJO LA SOLICITUD NUMERO 77344 SIETE SIETE TRES CUATRO CUATRO. -----TERCERO - OFICIO DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA - EN VIRTUD DE QUE EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA HA LIQUIDADO EL IMPORTE DEL ADELIDO A SU CARGO DERIVADO DEL ACTO JURÍDICO AL QUE SE HIZO REFERENCIA EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DG38/CH-U110/2014 LETRAS "D" "G" "S" "S" "S" DIAGONAL LETRAS "C" "H" GUIÓN CERO UNO UNO CERO DIAGONAL DOS MIL CATORCE, EL



PRIMERA.- POR ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL, EL SEÑOR CONTADOR PUBLICO JAIME TREJO ÁVILA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES, RECONOCE QUE HA RECIBIDO DE PARTE DE EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO A SU CARGO DERIVADO DEL CONTRATO RELACIONADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. SEGUNDA.- EN VIRTUD DEL PAGO REALIZADO POR EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO", POR GONDUCTO DE SU APODERADO Y CON LOS DERECHOS INHERENTES A SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO, CANCELA Y DEJA SIN VALOR ALGUNO LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN SU FAVOR SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, CONSINTIENDO QUE EN TAL SENTIDO SE REALICEN LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHA HIPOTECA FUE INSCRITA EL DÍA 27 VEINTISIETE DEL MES DE JUNIO DE 2006 DOS MIL CINCO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO REAL R15'023656 LETRA "R" QUINCE ASTERISCO CERO DOS TRES SEIS CINCO SEIS Y BAJO LA SOLICITUD NUMERO 77344 SIETE SIETE TRES CUATRO CUATRO. TERCERA. LOS DERECHOS POR LA INSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, ASÍ COMO LOS HONORARIOS NOTARIALES SERÁN PAGADOS POR EL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA. PERSONALIDAD -----

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO GUANAJUATO, SE CREÓ EN SUBSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO, SEGÚN DECRETO NÚMERO 88 OCHENTA Y OCHO DE LA HONORABLE QUINCUAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUAÑAJUATO NÚMERO 83 OCHENTA Y TRES, DE FECHA 16 DIECISÈIS DE OCTUBRE DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, EL CUAL SE ENGUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO FOLIO CIVIL V15\*000167 UVE QUINCE, ASTERISCO, CIENTO SESENTA Y SIETE. EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO GUANAJUATO, ME ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 12949 DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DE FECHA 11 ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO RAMÍREZ GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 25 VEINTICINCO DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO CIVIL V15\*167 Y SOLICITUD 214518 DOS UNO CUATRO CINCO UNO OCHO, MISMA QUE EN LO CONDUCENTE SEÑALA TEXTUALMENTE: "...COMPARECIÓ EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DOCTOR HÉCTOR SALGADO BANDA, Y MANIFIESTA: QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO V-8.1-2013 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SÓCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 120 CIENTO VEINTE FRACCION IX NOVENA DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO GUANAJUATO, CONFIERE PODER ESPECIAL EN FAVOR DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA. A ÉFECTO DE QUE EJERZA LAS FACULTADES COMO APODERADO DEL INSTITUTO REFERIDO CONFORME A LAS SIGUIENTES: CLÁUSULAS.- PRIMERA:- EL DOCTOR HÉCTOR SALGADO BANDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMÍTIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO REFERIDO, BAJO EL NÚMERO V-6.1-2013 CONFIERE PODER ESPECIAL, A FAVOR DEL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES DEL PROPIO



# Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega Notaria Pública 19

Blvd. Guarajusto Nº 16 Col. Nuovo Guarajusto Guarajusto, Gto.



INSTITUTO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CUARTO PARRAFO DEL ARTÍCULO 2064 DOS MIL SESENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN RELACIÓN CON EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA QUE EL APODERADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJERZA LAS FACULTADES SIGUIENTES: I.- SUSCRIBA A NOMBRE DEL INSTITUTO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN DONDE SE FORMALICEN LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA CORRESPONDIENTES A LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE OTORQUE EL INSTITUTO MANDANTE, EN LAS MODALIDADES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- II.- FIRME LAS ESCRITURAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA EN LOS CONTRATOS DE MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN DONDE EL INSTITUTO MANDANTE TIENE EL CARÁCTER DE ACREEDOR.- III.-OTORGUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN DONDE SE FORMALICE LA ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE BIENES INMUEBLES EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y IV.- SIGNE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN DONDE SE FORMALICE LA DACIÓN EN PAGO DE BIENES INMUEBLES EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.- SEGUNDA.- LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE. ESTARÁN VIGENTES MIENTRAS EL MANDATARIO TENGA EL CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, BASTANDO QUE SE DÉ LA CIRCUNSTANCIA DE RENUNCIA O REMOCIÓN DEL CARGO PARA QUE EL PODER CONFERIDO EN ESTE INSTRUMENTO QUEDE REVOCADO TOTALMENTE Y SIN NINGÚN EFECTO, ADEMÁS DE TENER LA LIMITANTE DE NO ESTAR FACULTADO EL MANDATARIO PARA DELEGAR LAS FACULTADES AQUÍ OTORGADAS..... MANIFIESTA EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA, BAJO PROTESTA DE DECIR

VERDAD, QUE LAS FACULTADES CON QUE SE OSTENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA.



EL CONTADOR PUBLICO JAIME TREJO ÁVILA, DIJO SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, FUNCIONARIO PÚBLICO, CONTADOR PÚBLICO, ORIGINARIO DE IRAPUATO, GTO., DONDE NACIÓ EL 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1966 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, CON R.F.C. TEAJ661119 912, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KILÓMETRO 10 DIEZ, GUANAJUATO, GTO., C.P. 36250, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR: TRAVJM66111911H000.

CERTIFICACIONES.

### YO, LA NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO:

- 1. DE LA GERTEZA DE ESTE ACTO. 2.- DE QUE AL EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 75 SETENTA Y CINCO, FRACCION VIII OCTAVA Y 76 SETENTA Y SEIS DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, HAGO CONSTAR:---
- A). QUE LA IDENTIDAD DEL OTORGANTE QUEDÓ ACREDITADA PUES SE IDENTIFICA ANTE LA SUSCRITA NOTARIO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE TENGO A LA VISTA Y DE LA CUAL UNA COPIA FOTOSTÁTICA AGREGO AL APÉNDICE EN
- B). QUE EL OTORGANTE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PUES EN EL NO OBSERVO MANIFESTACIONES DE INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL QUE LE IMPIDA DISCERNIR Y NO TENGO NOTICIAS DE QUE ESTÉ SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.



3.- DE QUE EL REPRESENTANTE DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO", DECLARA A LA SUSCRITA NOTARIO QUE SU NOMBRAMIENTO NO LE HA SIDO REVOCADO NI SUS FACULTADES LIMITADAS. 4. DE QUE EN LA IMPRESIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE INSTRUMENTO FUERON UTILIZADOS LOS FOLIOS DEL NÚMERO 052401 AL 052402. 5. QUE LEI AL COMPARECIENTE EL TEXTO Y CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LE EXPLIQUÉ EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL MISMO, ADVIRTIÉNDOLO DE LA NECESIDAD DE INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, EL PRIMER TESTIMONIO QUE DE LA MISMA EN SU OPORTUNIDAD SEA AUTORIZADO Y EXPEDIDO, MANIPESTÁNDOSE CONFORME Y FIRMA AL CALCE EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN EN UNIÓN Y EN PRESENCIA DE LA SUSCRITA NOTARIO EL DÍA DE SU OTORGAMIENTO,- DOY FE. AUTORIZACIÓN .- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE Y FIRMO LO ANTERIOR POR NO CAUSAR MAS IMPUESTOS QUE EL DEL PROTOCOLO, AGREGO COPIA DEL TESTIMONIO AL FIRMAS ILEGIBLES DEL CONTADOR PÚBLICO JAIME TREJO ÁVILA - FIRMADO - DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE. FIRMADO,- MI SELLO DE AUTORIZAR.- DOY FE.-----ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y EN SU APENDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIÓ Y COTEJO, CONSTA DE 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL CIUDADANO GUSTAVO GARCÍA AGUILERA, Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES MAYO DE 2014 DOS MIL CATORCE.- DOY FE-

> LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.





#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

**BOLETA DE RESOLUCIÓN** 

SOLICITUD INSCRITA

Municipio

Solicitud

15

222751

Fecha de presentación 21/Mayo/2014 12:55:45 Fecha de resolución

23/Mayo/2014 09:32:43

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO A 23 DE MAYO DE 2014 EL SUSCRITO LIC. OSWALDO ALVAREZ LORENZANA REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

#### DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante

MA. DEL CARMEN NIETO VEGA

Municipio

GUANAJUATO, GUANAJUATO

Antecedentes en libros

[77344]

Antecedentes en folios

[R15\*23656],

Folios electrónicos

1.- R15\*23656.

INMUEBLE UBICADO EN CALLEJON PRIVADA DE LA VENADITA NUMERO 11 (ONCE), BARRIO EL CARRIZO CON SUPERFICIE 75.5 M2 (SETENTA Y CINCO 50/100 METROS CUADRADOS), CUENTA PREDIAL G-004601-001.

		ACTOS E INSTRUM	ENTOS JURÍDICO	S			
#	Tramite		Valor base	Derechos	Dacumento	Fecha doc.	Emisor
1	G02 - CANCEL Emisor:	ACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)  19 (DIECINUEVE) LICENCIADO MIETO VE GUANAJUATO, GUANAJUATO, GUANAJUATO	\$ 0.00 GA, MARIA DEL (	47.00 CARMEN CO	14676 ON JURISDIC	12/05/14 CION EN	15*19*0
		PAR	ree:				

Titular(es) anterior(es): INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Titular(es) nuevo(s): GUSTAVO GARCIA AGUILERA

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolucion: AUTORIZADA

Focha de resolucion: 23/Mayo/2014

-SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

	7.1.2